Aduana
Paraguay

REF.: Dictamen UOC Nº 13/13.- D.J.A. Nº 1913/13.

DICTAMEN D.J.A. Nº 1483

Asunción, 21 de mayo del 2013.-

SEÑORA DIRECTORA NACIONAL DE ADUANAS:

Por Providencia de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite el presente expediente a la Dirección Jurídica a los efectos de emitir Dictamen con relación al Proyecto de Resolución, **"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A – 24 ALARMAS DE JOSÉ MUÑOZ LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS".**----------

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, ha emitido el Dictamen UOC Nº 13 de fecha 22 de abril de 2013, en el cual refiere: *"Por lo tanto, las oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma **A – 24 ALARMAS DE JOSÉ MUÑOZ,** con RUC Nº 777321-8…".*----------

Que, el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: Adjudicación: Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación… y el artículo 34 del mismo cuerpo legal dispone "PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: **b)** el acto de presentación y apertura de ofertas podrá hacerse sin…///…

Abog. Celso Rodríguez O.
Asesor Legal
Dpto. Asesoría Legal - Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Abg. Eduardo Rodríguez
Jefe de Dpto. - Asesoría Legal
Dirección de Asesoría Jurídica

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCIÓN JURÍDICA

DRA. ELIO DI ALMIRÓN RUIZ DÍAZ
Dir. Jurídica
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay	"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO" **DICTAMEN N° 13 /2013**

Asunción, 22 de abril de 2013

SEÑOR DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

La Unidad Operativa de Contrataciones, se dirige respetuosamente a usted en el marco del proceso de Contratación Directa para el "**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO**" que ha sido debidamente difundido a través del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones vigentes, habiéndose procedido a extender las invitaciones para el efecto al número de oferentes legalmente requerido, estableciéndose como fecha de apertura de los sobres con las ofertas y documentaciones correspondientes para el día 16 de abril de 2013 en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución.

En efecto, según consta en el acta de apertura de ofertas labrada en la fecha señalada, se han recepcionado 3 ofertas presentadas por las firmas: A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ, FIRE MASTERS SRL y SISA S.A., donde el representante de la firma A-24 ALARMAS ha realizado las siguientes observaciones: *"a) La firma **SISA S.A.** no presenta balance de los últimos tres años. b) No presenta contratos o facturaciones sobre trabajos de similar naturaleza realizados durante los 3 últimos años, que demuestren su experiencia en el ramo. c) Verificar la Activada Económica de la firma **SISA S.A**. d) No presenta la garantía de los equipos a ser instalados conforme se solicita en la Carta de Invitación".*

En tal sentido, antes del análisis de los precios ofertados, la Ley de Contrataciones Públicas y su reglamentación determinan la necesidad de verificar el suministro de la documentación básica de carácter sustancial (Formulario de Oferta, Declaración Jurada del Artículo 40, así como la acreditación suficiente de quienes suscriben las respectivas ofertas para comprometer a las firmas participantes), constatándose que las firmas A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ y FIRE MASTERS SRL cumplen con la provisión de documentos de carácter sustancial.

En este punto, se observa que la Carta de Invitación dispone expresamente que las ofertas deben ser garantizadas por los oferentes en carácter de declaración jurada , en un porcentaje del 5% por ciento del monto total de sus ofertas, sin embargo la firma SISA S.A., presenta en su Formulario de Oferta un porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta de solo el 3%, tres por ciento, inferior a lo solicitado, por lo cual corresponde la descalificación de su oferta.

Siguiendo el proceso de evaluación y teniendo en cuenta que la adjudicación del presente proceso es por el TOTAL, realizada la verificación de los documentos substanciales se debe considerar lo establecido en el artículo 63 de la reglamentación que textualmente establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*", por lo que se realiza el análisis de las ofertas evaluadas como las más económicas, para lo cual se adjunta el CUADRO DE DOCUMENTACIONES Y EL CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS.

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURIDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

ROBERTO OCAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana Paraguay	"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO" **DICTAMEN N° 13 /2013**

Que descalificada la oferta con el precio más bajo, corresponde analizar la segunda mejor oferta correspondiente a la firma A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ, constatándose que la misma presenta en su Registro Único del Contribuyente como actividad económica principal *"Venta al por menor de productos diversos (Comercio Ramos Generales)"* y como actividad económica secundaria ***"Actividades de investig., vigilancia, custodia, y protección de personas y propiedades"***, presenta copias de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de similar naturaleza a lo solicitado, cumpliendo a cabalidad con los requisitos y condiciones solicitados en las bases del llamado.

Por lo tanto, la oferta en cuestión cumple con la presentación de todos los documentos sustanciales y las especificaciones técnicas requeridas en las bases del llamado, por lo que, considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Comité Evaluador, en uso de sus facultades legalmente reconocidas, recomienda la adjudicación a la firma **A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ,** con RUC Nº 777321-8, por el monto mínimo de **GUARANÍES TREINTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (G. 30.377.500.-)**; y hasta el monto máximo de **GUARANIES CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (G. 54.200.000.)** IVA Incluido, para el "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO", conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del proceso de contratación directa realizado para el efecto por la institución.

Se adjunta a este dictamen, el proyecto de Resolución "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A – 24 ALARMAS DE JOSE MUÑOZ LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE SISTEMAS CONTRA INCENDIO, EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS", a consideración de la Dirección Nacional de Aduanas.

Es nuestro dictamen.

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO O. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Con el parecer favorable de la Dirección de Administración y Finanzas, se remite a la Dirección Jurídica, para su análisis y posterior remisión a la Dirección Nacional, sugiriendo la suscripción.

V° B°
Lic. Fernando Martínez Arellano
Director de Administración y Finanzas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
DIRECCION JURIDICA
Entrada Nº 1913
Hora: 9:25 Fecha: 3-05-13
Firma:
MARIA EUGENIA ... Asistente Administrativa de la Dirección Jurídica
Dirección Nacional de Aduanas

Aduana
Paraguay

CUADRO DE DOCUMENTOS

DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PBC	SISA S.A.	FIRE MASTERS SRL	A - 24 ALARMAS
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;		CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);		CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta;		CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente;		CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);		CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).		CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.		CUMPLE	CUMPLE
j) Documentos que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas. Ej.: Catalogo, Folletos, etc. Solo se aceptaran en el idioma español.		CUMPLE	CUMPLE
k) Que cuente como minino con 3 años de experiencia en el mercado en el ramo ofertado, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios.		CUMPLE	CUMPLE
l) Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta y recepciones finales, de servicios de similar naturaleza a lo solicitado, por montos o volúmenes equivalentes al 50% del monto ofertado de los tres (3) últimos años. Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado.		CUMPLE	CUMPLE

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PEREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

0060 03

Aduana
Paraguay

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

ITEM	Detalle	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	SISA S.A.		A 24 ALARMAS		FIRE MASTERS SRL	
				Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Total (IVA INCLUIDO)
1	Provision y colocacion de panel central de control	2	4	629.050	2.516.200	1.750.000	7.000.000	9.360.000	37.440.000
2	Provision y colocacion de Pulsadores Manuales con Comando de Tapa	8	15	143.750	2.156.250	400.000	6.000.000	650.000	9.750.000
3	Mantenimiento de 6 paneles centrales de control y sus respectivos dispositivos Sensores de Humo - Calor y Termovelocimetricos existentes aprox 95 unid	3	5	2.461.000	12.305.000	2.000.000	10.000.000	22.000.000	110.000.000
4	Provision y colocacion de Dispositivos de ALARMA sirenas	8	15	109.250	1.638.750	430.000	6.450.000	575.000	8.625.000
5	Mantenimiento de PLACAS de Control	3	5	46.000	230.000	100.000	500.000	2.850.000	14.250.000
6	Provision y colocacion de detectores de humo	50	80	155.250	12.420.000	171.250	13.700.000	475.000	38.000.000
7	Reposicion de bateria Gel 12 vol 7am	25	50	155.250	7.762.500	98.000	4.900.000	375.000	18.750.000
8	Provision y colocacion de senalectica de salida de emergencia tipo luminico	13	25	191.360	4.784.000	200.000	5.000.000	315.000	7.875.000
9	Cable telefonico de 2 pares 0 5mm	125	250	1.577	394.250	2.600	650.000	2.100	525.000
	TOTAL				**44.206.950**		**54.200.000**		**245.215.000**

OBSERVACION: Se ha procedido al ajuste de los precios totales de la oferta presentada por la firma Fire Masters S.R.L.

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Ad...

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

00000 06

Aduana
Paraguay

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

ITEM	Detalle	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	A 24 ALARMAS		
				Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
1	Provision y colocacion de panel central de control	2	4	1.750.000	3.500.000	7.000.000
2	Provision y colocacion de Pulsadores Manuales con Comando de Tapa	8	15	400.000	3.200.000	6.000.000
3	Mantenimiento de 6 paneles centrales de control y sus respectivos dispositivos Sensores de Humo - Calor y Termovelocimetricos existentes aprox 95 unid	3	5	2.000.000	6.000.000	10.000.000
4	Provision y colocacion de Dispositivos de ALARMA sirenas	8	15	430.000	3.440.000	6.450.000
5	Mantenimiento de PLACAS de Control	3	5	100.000	300.000	500.000
6	Provision y colocacion de detectores de humo	50	80	171.250	8.562.500	13.700.000
7	Reposicion de bateria Gel 12 vol 7am	25	50	98.000	2.450.000	4.900.000
8	Provision y colocacion de senalectica de salida de emergencia tipo luminico	13	25	200.000	2.600.000	5.000.000
9	Cable telefonico de 2 pares 0 5mm	125	250	2.600	325.000	650.000
	TOTAL				30.377.500	54.200.000

Paola Cattebeke
Fiscal de Obras
Dirección Nacional de Aduanas

C.P. SONIA B. VALDEZ E.
JEFA
Departamento de Servicios Generales
Direccion Nacional de Aduanas

ABOG. PABLO D. PÉREZ
ASESOR JURÍDICO U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

0000 05